

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 7

FECHA DE ELABORACION:	Día	9	Mes	02	Año	2022
------------------------------	------------	---	------------	----	------------	------

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

SOLICITANTE: LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**NECESIDAD:**

La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento de la actividad administrativa que desarrolla conforme a la Constitución y la Ley, acude a la contratación con particulares ante la imposibilidad de asumir por sí mismo la ejecución de las tareas necesarias para lograr la prestación de los servicios públicos y demás actividades de su naturaleza; y en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 006 de 1999, los contratos que suscriba la Universidad Popular del Cesar para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del Derecho Privado, y sus efectos se sujetan a las normas civiles y comerciales según la naturaleza de los contratos.

En este entendido es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras, la contratación pública.

Por tal razón, se requiere contratar la elaboración de Dos Mil (2.000) diplomas de pregrado, nuevo formato, contratación que la UPC adelanta anualmente, a fin de mantener el promedio requerido en inventario, para cubrir las ceremonias de grado de los periodos junio, septiembre y diciembre del 2022 y marzo del 2023.

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, en marco del artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General", dispone que son funciones del Rector entre otras, "Desarrollar la misión principios y objetivos de la Universidad Popular del Cesar", "Las demás que les correspondan conforme a las leyes, el estatuto general y los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar y que no estén expresamente atribuidos por tales normas a otras autoridades de la Institución".

Al respecto, la Universidad Popular del Cesar para el normal desarrollo de sus funciones estructurales: La docencia, la investigación y la extensión, adelanta múltiples procesos administrativos durante el transcurso de cada semestre, regulados por el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad".

Dentro del desarrollo de esas funciones estructurales, se requiere la contratación de elaboración y suministro de Diplomas de Grado, permitiéndole a la institución cumplir con sus objetivos trazados, y de esta manera fortalecer sus procesos administrativos y académicos, dando cumplimiento eficiente a la entrega del título profesional a los graduandos de los diferentes programas que ofrece la Institución.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO**OBJETO DEL PROCESO:**

Contratar la: "ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 2.000 DIPLOMAS DE GRADO PARA ENTREGA DE TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 2 de 7

200

Los diplomas corresponden al nuevo diseño, el cual cuenta con las características que se detallan a continuación:

TAMAÑO:	28 Centímetros x 43 Centímetros
PARTE:	(Una) 1
PAPEL:	Original marca de agua de Goastking de 160 gr/m2
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE:	Presentación en fajos de 100 Diplomas empacados en cajas de cartón reforzado, a razón de 1.000 por cajas indicando su contenido, destino y Numeración.
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:	<p>Sensibilización en el anverso de cada DIPLOMA DE GRADO de tinta fluorescente visible e invisible en franjas en las partes más importantes del documento, de reacción para visibilidad por medio de la lámpara de luz ultravioleta o luz negra.</p> <p>Sensibilización en el anverso de cada DIPLOMA DE GRADO de tinta de anulado que reacciona ante cualquier intento de adulteración con derivados de hipoclorito dejando como evidencia una mancha de color sepia.</p> <p>Cuatro (4) tintas litográficas para diseños de logos y escudos. Una (1) tinta intaglio. Numeración trirreactiva de siete (7) Dígitos.</p> <p>Las letras que registran en negro en el diseño del diploma deben de ir en alto relieve</p>

V. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

Para el estudio de la demanda, la Universidad recopiló información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar el comportamiento de las adquisiciones, y teniendo en cuenta, el objeto del contrato, la cantidad del bien adquirido, el valor de los contratos y la forma de pago, así como los oferentes que han participado en los procesos de selección.

Para el estudio de la oferta, la entidad tuvo en cuenta las empresas que participan en procesos de selección similares con otras entidades, en este análisis, se observó las ofertas de precios, la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos, con el fin de analizar la logística asociada al objeto del contrato.

Se acompaña el presente Estudio de las cotizaciones correspondientes.

VI. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 3 de 7

200

MODALIDAD DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA:

La conveniencia de la modalidad de selección aplicada a la presente invitación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) **1. Ordenes contractuales por cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

LA COTIZACION correspondiente y el CONCEPTO de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

SUPERVISION: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por la Secretaría General y/o por el que el rector delegue, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar.

VII. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

En la siguiente matriz, se realiza la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico de la orden contractual que se suscriba.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operación	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 4 de 7

200

2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controlés a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE \$69.020.000** incluido IVA.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 5 de 7

200

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la ORDEN CONTRACTUAL, mediante un único pago del 100% del valor contratado, teniendo en cuenta para ello el servicio efectivamente prestado, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción, otorgada por el Interventor, con el pleno cumplimiento de los requisitos.

El contratista deberá acreditar, además: a) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. b) Comprobante de ingreso suscrito por la Jefe de Almacén de la Universidad, en la que conste la entrada de los repuestos contratados.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del Contrato y de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento.

XII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Órdenes o Contratos con las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, para lo cual, el proveedor deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica y técnica para desarrollar el objeto contractual.

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Se tendrá en cuenta la oferta con la mejor relación costo/beneficio.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las oferta o propuesta será rechazada cuando:

1. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
3. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
4. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 6 de 7

200

5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
6. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
7. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
8. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente

XIII. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XIV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, se concluye que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas y planteadas en marco de la entrega eficiente y efectiva de títulos a los graduandos de los diferentes programas académicos.

XV. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones: X Plan Operativo Anual de Inversiones Gastos de Personal

Ítems 2.1.2.02.28 Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.01 Servicios de Telecomunicaciones
Transmisión y suministro de información Impresos y publicaciones F.R 200 – diplomas y/o portadiplomas



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 7 de 7

200

XIII. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).

Riesgos que se deben amparar con el contrato

AMPARO	SI	NO
Seriedad del ofrecimiento		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago anticipado		
Pago de salarios y de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	
Calidad del Servicio	X	
Cumplimiento	X	
Responsabilidad Extracontractual		

Observaciones

Jefe de la dependencia solicitante
LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES

Firma

Vo.Bo. Vicerrectora Administrativa
ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO

Firma

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre: _____	Nombre: _____

AUTORIZACION DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: 15-02-2022

Ordenador del Gasto

Nombre: ALBERTO CUELLA, Firma: